



Departamento: Igualdad
Expte. Núm: **BAS/1276/2022**

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, **CERTIFICA**: Que el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión celebrada con carácter ORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **27/05/2022**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**: (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

3 - IGUALDAD. APROBACIÓN PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

Punto 3, parte resolutive del orden del día. BAS/1276/2022. [Dictaminado en sesión de fecha 23 de mayo de 2022, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

El Ayuntamiento Pleno, atendida la Propuesta, se aprueba por unanimidad de los veintiún (21) Concejales/as miembros presentes, e integrantes de la Corporación, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los Concejales/as miembros del Grupo Municipal Popular ; dos (2) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE APROBACIÓN PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

En cumplimiento del Área 7 "Prevención del acoso sexual y por razón de sexo" del I Plan de Igualdad de Oportunidades para la Plantilla del personal del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, aprobado en sesión plenaria del 25 de Junio de 2021, cuyos objetivos son:

- *Objetivo general 7: Conseguir un clima libre de acoso sexual y por razón de sexo en la organización.*
- *Objetivo específico 7.1: Facilitar el conocimiento a la plantilla en materia de acoso sexual y por razón de sexo y de las conductas inapropiadas a través de herramientas que favorezcan la sensibilización, la prevención y la actuación.*

Y desarrollo de la acción 22, con prioridad temporal 1. "elaborar y aprobar el Protocolo ante el Acoso Sexual y por Razón de Sexo para el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, que garantice la protección a las víctimas y su derecho a la permanencia en su puesto de trabajo.

Visto el informe técnico emitido por la Agente de Igualdad de este Ayuntamiento, de 13 de Mayo de 2022, donde se afirma que:

"Este protocolo da cumplimiento a cuanto exigen los artículos 46.2 y 48 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el RD 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y



acuerdos colectivos de trabajo y el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi se compromete con las medidas que conforman este protocolo, manifiesta y publicita su voluntad expresa de adoptar una actitud proactiva tanto en la prevención del acoso – sensibilización e información de comportamientos no tolerados por el Ayuntamiento-, como en la difusión de buenas prácticas e implantación de cuantas medidas sean necesarias para gestionar las quejas y denuncias que a este respecto se puedan plantear, así como para resolver según proceda en cada caso”

Atendiendo la aprobación de dicho protocolo por la Comisión de seguimiento del PIO 2021- 2025 con fecha 17 de Mayo de 2022, la Concejala Delegada de Igualdad de este Ayuntamiento que suscribe, y teniendo la competencia el Ayuntamiento Pleno, eleva al mismo, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, la siguiente PROPUESTA DE **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI, según documento del expediente bas/1276/2022.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde-Presidente para la ejecución y la firma de cuantos documentos sean precisos, en relación al referido Plan.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Edictos-Web municipal para conocimiento público general, conforme determina el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendiendo el presente testimonio / certificación.



Fecha firma: 31/05/2022 12:10:37 CEST

Firmado por: SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO



Fecha firma: 31/05/2022 12:10:38 CEST

ALCALDIA

Departamento: SELLO ELECTRONICO Ciudad Local 01030113
Federico García Lorca, 11 • 03580 L'ALFAS DEL PI (Alicante)
Cargo: 965 88 82 65 – 965 88 83 93 · Fax: 965 88 71 12 – 966 86 02 50

Firmado por: ALCALDIA